

ACUERDO No. 69-CNR/2018. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cuatro de la agenda aprobada, denominado: **Autorización de descargo y destino final de equipos y suministros**, discutido en la sesión ordinaria número diez celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del seis de junio de dos mil dieciocho; punto expuesto por la licenciada María Carolina Padilla de Barahona, Gerente Administrativa y el licenciado César Rafael Nuila, Jefe del Departamento de Control Patrimonial, y

CONSIDERANDOS:

- I. Que el CNR posee bienes, en condiciones de obsolescencia y fuera de uso, que no son utilizados por las diferentes unidades de la institución, lo cual ha sido constatado mediante opiniones emitidas por la Gerencia de Infraestructura y Mantenimiento y Auditoría Interna. Tales bienes son equipos de aire acondicionado, comunicación, informático, eléctricos, suministros informáticos y de mantenimiento.
- II. Que los criterios para el descargo de los bienes propiedad del CNR, es que no son útiles para la institución, por ser obsoletos y fuera de uso; o bien, porque su mantenimiento representa un costo desproporcionado a su grado de utilidad.
- III. Que el destino final de los bienes descargados, podrá realizarse mediante donación ofreciéndolos, en primer lugar, por cualquier medio de comunicación a instituciones Estatales, Autónomas, a las Municipalidades; en segundo lugar, para su enajenación a título de venta, mediante subasta pública.
- IV. Que el detalle de los bienes a donar o subastar, según se dijo, es el siguiente:

DESCRIPCION DE BIENES A DESCARGAR	COD	CANT	BIENES < DE \$600.00	BIENES >DE \$600.00	VALOR EN LIBROS
Mobiliario, Equipo informático, de comunicación y diverso		833	\$47,181.82	\$528,607.91	\$52,860.80
Subestación Eléctrica, caseta y caja de control (Ciudad Delgado)	2201-00-505-0002	1	\$ 0.00	\$17,475.71	\$1,747.57
Equipo de Aire Acondicionado, incluye condensado y evaporador(San Miguel)	2201-00-177-0152	1	\$0.00	\$35,547.28	\$3,554.73
Materiales (Canaletas, Lámparas Halógenas, Bombillo ahorrador, balastro y conexión 100 pares)		354	\$1,226.85	\$0.00	\$0.00
DESCRIPCION DE BIENEA A DESCARGAR	COD	CANT	BIENES < DE \$600.00	BIENES >DE \$600.00	VALOR EN LIBROS

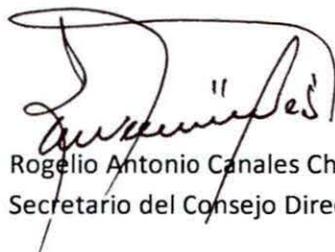


Central Telefónica y Teléfonos Sencillos y Multifuncionales y Software (Ginebra Suiza)		17	\$2,453.67	\$5,041.00	\$504.10
Productos Informáticos (Cabezales HP, Tintas para Plotter CYAN, Magenta y Yellow, Tóner para impresor)		26	\$4,431.44	\$0.00	\$ 0.00
Tintas y Materiales Químicos para imprenta		321	\$0.00	\$0.00	\$ 0.00
TOTAL		1536	\$55,293.78	\$586,671.90	\$ 58,667.20

Por lo expuesto, la Administración solicita al Consejo Directivo: a) Autorizarla para realizar el descargo y destino final de los bienes propuestos, de acuerdo a lo detallado en la lista presentada; b) que la Comisión de Destino Final, designada en acuerdo 246-CNR/2017, de seguimiento a este proceso y presente el respectivo informe.

Con base en el artículo 19 y 20 del Manual de Inventarios y Activo Fijo del Centro Nacional de Registros, aprobado por el Director Ejecutivo, el 28 de septiembre de 2015, y a la Política para la Protección, Conservación, Descargo y Destino Final de Activos Institucionales, aprobadas por el Consejo Directivo mediante acuerdo No. 146-CNR/2013 del 18 de Julio de ese año, **el Consejo Directivo**

ACUERDA: I) Autorizar a la Administración para: a) el descargo y destino final de los bienes propuestos en los cuadros que anteceden, a fin que sean donados ofreciéndolos, en primer lugar, por cualquier medio de comunicación a instituciones Estatales, Autónomas, a las Municipalidades; en segundo lugar, para su enajenación a título de venta, mediante subasta pública; b) que la Comisión de Destino Final, designada en acuerdo 246-CNR/2017, de seguimiento a este proceso y presente los resultados obtenidos al Consejo Directivo. **II) instruir** a la Administración a fin que de continuidad al proceso, autorizando los gastos en que se incurrirá en la publicación de la subasta en dos periódicos de circulación nacional. **III) Comuníquese**. San Salvador, veintiuno de junio del dos mil dieciocho.


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo

